



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Interna

Número:

Referencia: RI 1_2024 - Escuela de Bibliotecología

VISTO:

Las resoluciones internas de la Escuela de la Bibliotecología RI-2023-2-UNC-EB#FFYH, RI-2023-3-UNC-EB#FFYH, RI-2023-4-UNC-EB#FFYH, RI-2023-5-UNC-EB#FFYH, RI-2023-6-UNC-EB#FFYH, RI-2023-7-UNC-EB#FFYH y RI-2023-8-UNC-EB#FFYH; y

CONSIDERANDO:

Que en la RI-2023-2-UNC-EB#FFYH se omitió informar la situación de revista del docente que presenta el informe de finalización de la adscripción del egresado Spertino, Jorge Gustavo y además por un error involuntario no se encuentra firmada por la autoridad de la Escuela;

Que la RI-2023-3-UNC-EB#FFYH que aprueba la adscripción del egresado Melián, Julio Fabián, por un error involuntario no se encuentra firmada por la autoridad de la Escuela;

Que la RI-2023-4-UNC-EB#FFYH, que designa a los miembros de la Comisión de Permanencia, por un error involuntario no se encuentra firmada por la autoridad de la Escuela;

Que en la RI-2023-5-UNC-EB#FFYH se omitió informar que corresponde rectificar la RI-2023-2-UNC-EB#FFYH y además por un error involuntario no se encuentra firmada por la autoridad de la Escuela;

Que la RI-2023-6-UNC-EB#FFYH rectifica RI-2023-2-UNC-EB#FFYH, pero se omite dejar sin efecto la RI-2023-5-UNC-EB#FFYH y además por un error involuntario no se encuentra firmada por la autoridad de la Escuela;

Que las RI-2023-7-UNC-EB#FFYH y RI-2023-8-UNC-EB#FFYH, solicitan la aprobación de las adscripciones de los egresados Melián, Julio y Spertino, Jorge Gustavo respectivamente, pero a la fecha de su emisión continúan vigentes las RI-2023-3-UNC-EB#FFYH, RI-2023-5-UNC-EB#FFYH y RI-2023-6-UNC-EB#FFYH.

Que en Sesión de Consejo Extraordinaria de Escuela N° 1, con fecha 1 de marzo 2024 toma conocimiento de lo actuado.

Que es preciso subsanar las inconsistencias;

Por ello;

LA DIRECTORA de la
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto las resoluciones RI-2023-2-UNC-EB#FFYH, RI-2023-3-UNC-EB#FFYH, RI-2023-4-UNC-EB#FFYH, RI-2023-5-UNC-EB#FFYH, RI-2023-6-UNC-EB#FFYH, RI-2023-7-UNC-EB#FFYH y RI-2023-8-UNC-EB#FFYH.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Secretaría Académica y a la Decana la presente Resolución, a fin de que sea refrendada, tal como lo prevé la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-----